



# Consejo Normativo de Contabilidad

## Resolución N° 028-2002-EF/93.01

Lima, 28 de Noviembre del 2002

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), actualmente Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha modificado en el año 2000 las Normas Internacionales de Contabilidad siguientes: NIC 12 (modificada en 1996) – Impuesto a la Renta; NIC 19 (modificada en 1998) Beneficios a los Trabajadores; NIC 39 (original) - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición;

Que, el Comité Técnico de la Federación de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos ha emitido opinión favorable a las modificaciones anteriormente mencionadas;

Que, el Artículo 223° de la Ley N° 26887 General de Sociedades vigente a partir del 1 de Enero de 1998, señala: “Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país”; y

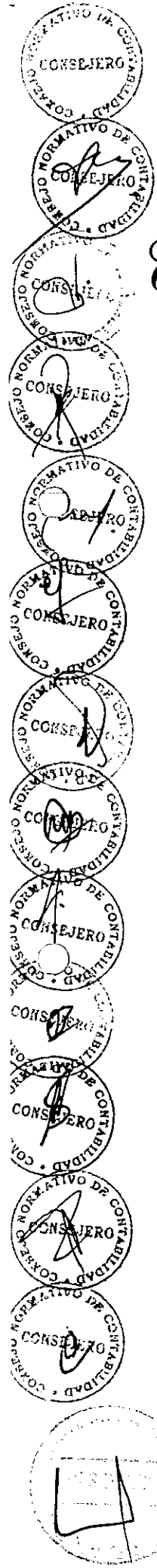
En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 2° y 13° de la Ley N° 24680 – del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en la Sesión de la fecha;

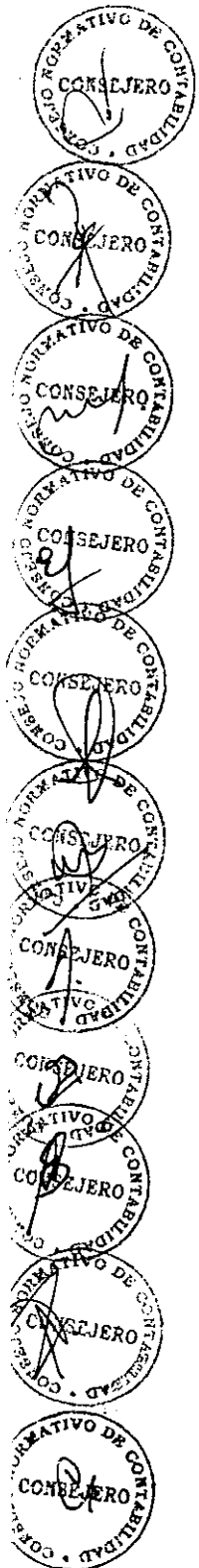
### SE RESUELVE:

**Artículo 1° .- OFICIALIZAR** las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el detalle siguiente:

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| NIC 12 (Modificada el 2000) | : | IMPUESTO A LA RENTA                                    |
| NIC 19 (Modificada el 2000) | : | BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES                          |
| NIC 39 (Modificada el 2000) | : | INSTRUMENTOS FINANCIEROS:<br>RECONOCIMIENTO Y MEDICION |

**Artículo 2° .-** Las modificaciones oficializadas por la presente Resolución de las Normas Internacionales de Contabilidad N° 12 y 19 rigen para los estados financieros que comienzan el 1 de Enero del año 2003; excepto las modificaciones de la





NIC 39 que regirán a partir del período 2004 y optativamente a partir del 1° de Enero del 2003.

Se recomienda revelar en Notas a los Estados Financieros la naturaleza y efecto que tendría la aplicación de las referidas modificaciones, en los periodos anteriores a su vigencia.

**Artículo 3° .- RECOMENDAR,** que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del País, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente a las modificaciones que se oficializan.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....  
Consejo Normativo de Contabilidad  
**CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ**  
Presidente

.....  
**CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ**  
Sub Contadora General de la Nación

.....  
**CPC. AMALIA VALENCIA MEDINA**  
Representante de la Comisión Nacional  
Supervisora de Empresas y Valores



# Consejo Normativo de Contabilidad

3


.....  
CPC. MARIA LUZ RIOS DIESTRO  
Representante de la Superintendencia  
de Banca y Seguros

.....  
CPC. ANGEL SALAZAR FRISANCHO  
Representante de la Federación de  
Colegios de Contadores Públicos del Perú  
y su Junta de Decanos


.....  
CPC. PASCUAL AYALA ZAVALA  
Representante del Colegio de  
Contadores Públicos de Lima

.....  
CPC. EFRAIN CASALLO ARROYO  
Representante de la Superintendencia  
Nacional de Administración Tributaria

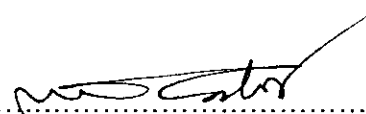
.....  
CPC. CECILIA LUNG ROJAS  
Representante del Banco Central  
de Reserva del Perú



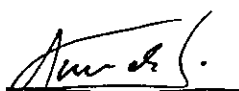
.....  
CPC. MARÍA ESTHER CUTIMBO GIL  
Representante del Instituto Nacional  
de Estadística e Informática



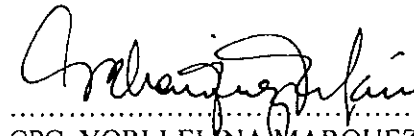
.....  
CPC. JULIO CESAR CORONADO VALDERRAMA  
Representante de la Confederación de la Cámara  
de Comercio y Producción del Perú



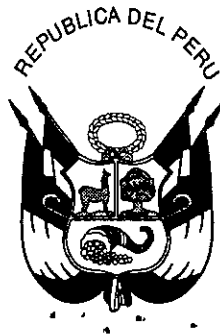
.....  
CPC. MARÍA DEL PILAR PASTOR VIGO  
Representante de la Actividad  
Administrativa del Estado



.....  
CPC. PEDRO CANCINO CHAVARRI  
Director General de Contabilidad del  
Sector Público



.....  
CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN  
Directora General de Contabilidad Analítica  
de Explotación



# *Consejo Normativo de Contabilidad*

5

*OSORIO*

.....  
CPC. MANUEL OSORIO CALDERON  
Director General de Investigación de la  
Contabilidad

...

